

13 de marzo de 2024
Santo Domingo, D.N.

Ministro
Dario Castillo Lugo
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho.-

Atención: Dra. Mariza De La Cruz Hernández
Directora de Relaciones Laborales

Asunto: Certificación de no pagos pendientes de Beneficios Laborales.

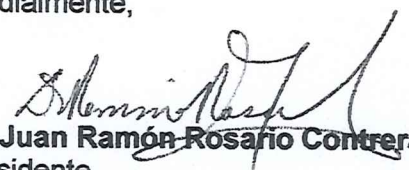
Distinguido señor Ministro:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de **CERTIFICAR** que a la fecha esta Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias (CDC) no tiene ninguna gestión de pagos de beneficios laborales pendiente a empleados salientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

En ese sentido, les solicitamos actualizar el indicador 9.2 sobre Fortalecimiento de las Relaciones Laborales del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Cordialmente,


Dr. Juan Ramón Rosario Contreras
Presidente

JRRC/JM/lb




Anexos:

- Relación de personal saliente a marzo de 2024
- Libramiento de pago